

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 24 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras. (PP. 9253/2024).

La Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa urgente y de ocupación temporal para las actuaciones y obras aprobadas con fecha 16 de diciembre de 2022 y posteriormente con fecha 11 de abril de 2023, relativas a la Adenda al Proyecto Constructivo de las Instalaciones del Sistema de Drenaje-Reinyección (SDR), de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el correspondiente 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y la disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, procede la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Efectuados los anuncios pertinentes establecidos en la norma, en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 244, de 22 de diciembre de 2023.
- BOP núm. 268, de 20 de noviembre de 2023.
- BOE núm. 290, de 5 de diciembre de 2023.

La Delegación Territorial autorizó en el ámbito de sus competencias, con fecha 16 de diciembre de 2022 y posteriormente con fecha 11 de abril de 2023, las actuaciones y obras relativas a la Adenda al Proyecto Constructivo de las Instalaciones del Sistema de Drenaje-Reinyección (SDR).

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 15 de octubre de 2024, en horario de mañana, en Gerena (Sevilla), el 16 octubre de 2024, en horario de mañana, en Guillena (Sevilla) y el 17 octubre de 2024, en horario de mañana, en Salteras (Sevilla). El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la

00306069

provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Cobre Las Cruces, S.A.U. (A28814135), asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO
Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	Herederos de Antonio Marín Zamora y Herederos de José Marín Zamora	15/10/2024	09:30	5	9	Gerena
Ayuntamiento de Guillena (Sevilla)	La Reunión de San Andrés, S.L.	16/10/2024	09:30	7	17	Guillena
Ayuntamiento de Guillena (Sevilla)	Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo	16/10/2024	10:00	7	49	Guillena
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	Beborseis, S.L. y María del Carmen Cruz Moreno	17/10/2024	09:30	3	1	Salteras
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	Beborseis, S.L. y María del Carmen Cruz Moreno	17/10/2024	10:00	9	2	Salteras
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	Encarnación Salas Vázquez y Manuel Cid Morán	17/10/2024	10:30	1	31	Salteras
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	Herederos de Jose Pérez Bueno y Elia Montero Rodríguez	17/10/2024	11:00	1	30	Salteras

Sevilla, 24 de julio de 2024.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.

00306069